



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



REF: Acoge suspensión giro en Rol
de Patente Municipal.

DR. N° 56
ACR/aod
31052022

EXENTO N° 608

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 31 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

La Solicitud de suspensión de giro de patente municipal de fecha 06 de mayo de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 841 de igual fecha.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000432, folio 062684 de fecha 10-03-2022, correspondiente al segundo semestre tributario año 2021.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE suspensión de Giro en Rol de Patente Municipal Comercial, Rol **2000432**, rubro Servicios de Seguridad Privada, a contar de la fecha a **ISISAR SEGURIDAD SPA**, Rol único Tributario N° **77.263.667-9**, representante Legal Mario Esteban Fredes Ponce, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la que funciona en Avenida Central Rapel N° 280 de Litueche urbano.

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 00043 de fecha 14 de enero de 2021.

DEJASE establecido que para activar dicha patente, la Contribuyente deberá solicitar por escrito la activación de dicha patente en la Oficina de Partes de la Municipalidad.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



HOJA N° DOS DECRETO N° 608

LITUECHE, 31 de mayo de 2022

ESTABLECESE que dicha Patente no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 062684 de fecha 10-03-2022, correspondiente al segundo semestre tributario año 2021.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder del Depto. de Rentas y Patentes.

Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

